

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2020 00256

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada Elda Judith Vela Pérez.

Téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado (inc. 4, art. 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85c90c4b9e0b29599721e200e36edd5ebd30a1631e9490a7405e93d
034738abe**

Documento generado en 30/11/2020 04:56:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-80 de 1º de diciembre de 2020